

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>				
1	Alcaldía	Dirigir, controlar y ejecutar las políticas y normas emitidas por el Concejo Municipal y administrar internamente la Municipalidad.	Porcentaje de Cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, para reducir los niveles de inequidad y propiciar el desarrollo de sus habitantes, potenciando su biodiversidad y pluriculturalidad, en armonía con el ambiente.	100% de cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, Plan del GAD-Mira.
2	Concejo Municipal	Formular normas que impulsen y contribuyan de manera sostenible la realización de los principios del desarrollo del cantón, sustentado en el desarrollo económico, productivo, social, sociocultural, ambiental, riesgo físico territorial y político institucional de la colectividad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira.	Número de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones expedidas en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira	100 % cumplimiento de las normas expedidas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>				
3	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	La Dirección de Planificación tiene como misión planificar con visión prospectiva, focalizada en resultados Municipalidad y de manera consensuada y participativa con la ciudadanía, el desarrollo territorial, económico y social del cantón; así como, evaluar y dar seguimiento permanente a la gestión institucional y la consecución de sus metas y objetivos.	Número de proyectos elaborados y ejecutados	90% de Cumplimiento de ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales y cantonales.
4	COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS	La Coordinación de Avalúos y Catastros tiene la misión de valorar, actualizar y mantener el catastro, así como ofrecer servicios a la ciudadanía de información de avalúos y catastro.	Número de predios catastrados del Cantón Mira	85% de Actualización del catastro Municipal con información confiable que permitirá promover la eficiencia y capacidad de la administración catastral.
5	UNIDAD DE RIESGOS	La Unidad de Riesgos tiene la misión de adoptar políticas de prevención, mitigación de riesgos y desastres naturales; y, coordinar acciones de seguridad ciudadana.	planes de diagnóstico, prevención, monitoreo y control en materia de gestión de riesgos	Prevenir y mitigar los riesgos naturales y antrópicos.
6	COMISARIA MUNICIPAL	La Comisaria Municipal tiene la misión de conocer sobre las infracciones y demás asuntos que le compete por ley, cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamento y resoluciones municipales vigentes en el territorio.	Número de actuaciones y problemas resueltos por la policía municipal	Cumplimiento de al menos el 90 % de las disposiciones legales en materia de higiene y salubridad, obras públicas y uso de vías y lugares públicos, mercados, saneamiento ambiental
7	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL	La Dirección de Obras Públicas tiene como misión planificar, ejecutar y fiscalizar las obras civiles para el desarrollo del Cantón; garantizar el cumplimiento de la legislación ecuatoriana y ordenanzas municipales, explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras en el cantón Mira, en beneficio de la sostenibilidad del medio ambiente, salud y la productividad social, dotar de servicios básicos: Agua potable y alcantarillado, manejo integral de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental.	Número de obras civiles ejecutadas a favor de la comunidad	Optimizar los recursos y finalizar eficientemente la inversión de obra pública de competencia de la municipalidad, a fin de cubrir las principales necesidades de vialidad e infraestructura
8	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL URBANÍSTICO	La Coordinación de Planificación, Regulación y Control Urbanístico tiene como misión propiciar la mejora continua del ordenamiento territorial, la elaboración de estudios y diseños de obras y servicios de infraestructura del cantón, así como el control en construcciones realizadas en el cantón de conformidad con las regulaciones vigentes.	Número de proyectos elaborados y ejecutados	90% de Cumplimiento de ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales y cantonales.
9	COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN	Aplicar políticas y regulaciones de fiscalización de obras civiles para el desarrollo del cantón.	Porcentaje de Control de avances de obra y revisión de informes de fiscalizadores	El 100% de obras fiscalizadas
10	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	La Coordinación de Agua Potable y Alcantarillado tiene como misión aplicar políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones de optimización de la infraestructura del sistema de agua potable y alcantarillado para asegurar la disponibilidad de agua potable en el cantón Mira.	Porcentaje de abastecimiento de Agua Potable de calidad en el Cantón Mira	100% de Instalación de redes y tuberías con las respectivas guías y medidores en cada uno de los domicilios

11	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	Dotar de un servicio integral de manejo de desechos sólidos, higiene, limpieza y aseo y mantenimiento de áreas verdes; así como gestionar la prevención, mitigación y reparación ambiental en el cantón Mira.	El 100% de obras fiscalizadas	Evitar el deterioro de la calidad de los recursos naturales del cantón y preparar el instrumento técnico que permita controlar la problemática de la contaminación.
12	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	La Dirección de Cooperación y Desarrollo Local tiene como misión definir, promover, ejecutar y evaluar acuerdos de cooperación nacional e internacional para el desarrollo del cantón, promover el desarrollo económico local sostenible y sustentable, propiciar el desarrollo social, económico, productivo, turístico.	Número de proyectos agropecuarios e implementación con enfoque de cadenas productivas en el cantón mira	100 % de Contribución al desarrollo de la organización, producción, transformación agroindustrial y comercialización agropecuaria mejorando el nivel de vida de los habitantes del cantón Mira.
13	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS	La Unidad de Gestión de Proyectos tiene como misión preparar los planes, proyectos para atraer y captar recursos de inversión y dotar de fuentes de ingresos para el desarrollo del cantón.	Planes, programas, perfiles y proyectos institucionales elaborados. Gestión y captación de recursos de organismos cooperantes y asistencia técnica para el diseño, rediseño, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, estudios, programas, proyectos para el desarrollo del cantón y para el fortalecimiento institucional.	90% de Cumplimiento de ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales y cantonales.
14	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	La Coordinación de Desarrollo Social tiene como misión ejecutar la planificación y políticas cantonales de carácter social y acciones en educación, cultura, deporte, recreación, salud e inclusión social, orientadas a impulsar la calidad de vida de la población del cantón.	El 100% de proyectos que cumplen con especificaciones técnicas	100 % de cumplimiento con los estudios, análisis y coordinación de la prestación de servicios sociales y las necesidades en materia de recursos y equipamientos que cubran la demanda del Cantón Mira.
15	TALLERES	Efectuar de manera alternativa la supervisión o administración del parque automotor o administración del parque automotor municipal.	Plan y Reglamento de movilización interno	Cumplimiento en la supervisión de políticas y normas de Control y mantenimiento de maquinaria y vehículos de la Municipalidad
<b>PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA</b>				
16	PROCURADURÍA SÍNDICA	La Procuraduría Síndica tiene como misión la representación judicial y legal conjuntamente con el Alcalde del GAD Mira, proporcionar servicios de asesoría jurídica y patrocinio legal al Concejo Municipal y Alcaldía, a los procesos agregadores de valor y a los requerimientos internos institucionales.	Número de procesos administrativos realizados de acuerdo a la norma vigente legal existente	100% de procesos administrativos realizados de acuerdo a la norma vigente legal existente
17	SECRETARIA GENERAL	La Secretaría General es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adopten a los órganos legislativos y ejecutivo; además deberá actuar como Secretaria/o de Concejo, tiene la misión de proporcionar servicios de asesoría en la aplicación de protocolos legislativos y ejecutivos para formalizar la toma de decisiones del Concejo Municipal y Alcaldía.	Número de resoluciones y ordenanzas	Mantener los trámites en estado óptimo, mediante herramientas básicas que permitan la consecución de esos servicios y salvaguardar la información que sirve como herramienta en la administración municipal
18	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	La Unidad de Comunicación Social tiene como misión dar a conocer todo el accionar de la Institución, a través de la dotación de servicios de comunicación externa e interna institucional, efectuar labores de relaciones públicas y protocolo de la Alcaldía.	Porcentaje de reacción de los destinatarios frente al servicio ofrecido	Desarrollar campañas educativas y estrategias publicitarias, además consolidar una gran relación con los medios de comunicación local y nacional
19	UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL	La Unidad de Archivo General tiene como misión implementar y administrar un sistema de archivo general institucional.	Implementar, el sistema de administración de archivo general institucional	La Unidad de Archivo General no tiene estructura organizacional en su interior y se administra sobre la base de equipos de trabajo.
<b>PROCESOS HABILITANTES DE APOYO</b>				
20	DIRECCIÓN FINANCIERA	La Dirección Financiera tiene como misión de gestionar y administrar los recursos financieros municipales y proveer de información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones.	Programas Financieros establecidos	Establecer y mantener programas de control y ejecución que garanticen la legalidad y eficiencia del manejo presupuestario, financiero y contable.

21	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD	La Coordinación de Contabilidad tiene como misión generar estados financieros y registros contables para la toma de decisiones institucionales.	Número de operaciones contables registradas	100% de operaciones contables realizados y registrados correctamente
22	COORDINACIÓN DE TESORERÍA	La Coordinación de Tesorería tiene como misión programar el flujo de pagos institucionales y realizar el cobro por servicios efectuados	Porcentaje de pagos realizados	100 % de pagos realizados y registrados contablemente
23	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	La Dirección Administrativa y Talento Humano tiene como misión dotar de talento humano, recursos administrativos, soporte y asesoría en compras públicas y servicios tecnológicos para el desempeño eficiente y eficaz en la prestación de los servicios institucionales.	Número de procesos administrativos realizados	Implantar un sistema administrativo funcional e integral que permita realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes; y elaborar proyectos y estatutos, Normativas Internas, Manuales e indicadores de Gestión
24	COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO	La Coordinación de Talento Humano tiene como misión dotar de talento humano calificado y motivado para la prestación eficiente y eficaz de los servicios institucionales.	Número de contratos realizados	Correcta administración del Talento Humano
25	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	La Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional tiene como misión dotar de políticas, procedimientos y controles de seguridad industrial y salud ocupacional.	Número de pacientes atendidos	Cubrir la demanda de los usuarios y salvaguardar la integridad física y mental al 100%
26	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	La Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación tiene la misión de administrar de forma eficiente los recursos tecnológicos, mediante la utilización de tecnologías y la automatización de procesos, a fin de apoyar de manera eficaz la gestión administrativa y la toma de decisiones en beneficio de la colectividad.	Número de procesos automatizados, bajo el concepto de calidad total	Implementar una plataforma informática integral en la institución y garantizar la seguridad de la información y de los servicios
27	COMPRAS PUBLICAS	Coordinar la adquisición de bienes y contratación de servicios así como las consultorías que requiera la Institución para su normal desenvolvimiento.	Número de Procesos publicados en el portal	100 % de procesos publicados adecuadamente en el portal de compras publicas
28	BODEGA	Controlar, custodiar, receptar, revisar los bienes y existencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mira.	Número Total de bienes y activos fijos pertenecientes al GAD-Mira	100% del Inventario actualizado y codificado
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS ADSCRITAS</b>				
29	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Custodiar la historia de la propiedad y comercio del Cantón Mira, responsable de garantizar la seguridad jurídica de los bienes inmuebles y muebles, que se encuentran inmersos bajo la figura de instrumentos públicos, buscando satisfacer las necesidades de usuarios del servicio registral en fiel cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes.	Número de registros y trámites realizados	90% de procesos, tramites y registros
30	CUERPO DE BOMBEROS	Servicios de prevención, protección, socorro, y extinción de incendios en fiel cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes.	Número de atenciones, trámites realizadas	90% de atenciones, trámites realizadas
31	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	organismo de derecho público con personería jurídica y autonomía orgánica y administrativa; adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira, tiene su propia estructura establecida en la Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en Mira en fiel cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes	Número de Informes de Observancia, seguimiento transversalización y Procesos de Prevención de Derechos	100% de Informes de Observancia, seguimiento transversalización y procesos de Prevención de Derechos.
32	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	órgano del nivel operativo con autonomía administrativa y funcional, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas o grupos de atención prioritaria en el cantón.	Numero de Procesos y Casos atendidos	100% Número de procesos y casos atendidos.
33	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Planificar, regular y controlar la gestión de Tránsito, el Transporte Terrestre, y la Seguridad Vial en el cantón Mira, a fin de garantizar la libre y segura movilidad terrestre, prestando servicios de calidad que satisfagan la demanda ciudadana, coadyuvando a la preservación del medio ambiente y contribuyendo al desarrollo del cantón, en el ámbito de sus competencias.	Porcentaje de cobertura en el servicio de tránsito y transporte	Incrementar al 100% la calidad y cobertura del servicio de transporte terrestre, en el cantón de Mira
<b>PROCESOS PARTICIPATIVOS</b>				

34	CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA	Promover, dar seguimiento y garantizar la participación ciudadana en la elaboración, ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.	Porcentaje y cobertura en procesos de planes	100% de cobertura en procesos de planes de desarrollo territorial.
35	SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	Promueve, conforma y norma el funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, garantizando la participación democrática de los ciudadanos y ciudadanas.	Número de Procesos de Participación Ciudadana	100% de procesos de participación ciudadana realizados
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			28/02/2020	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			KLEVER ORLANDO REALPE GODDY	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:kofriend1@hotmail.com">kofriend1@hotmail.com</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(06) 2 280 177 EXT. 110	